

DIAN DECLARA CONTINGENCIA PARA VENCIMIENTOS DE ABRIL 10 DE 2018

Bogotá D.C., abril 10 de 2018. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, informa que “por disponibilidad parcial de los servicios informáticos de diligenciamiento” de conformidad con la certificación emitida por la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, **hoy 10 de abril de 2018** ha operado la contingencia de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario,

Por lo anterior, los contribuyentes con vencimientos el día 10 de abril, podrán presentar las declaraciones tributarias, a más tardar al día siguiente a aquel en que los Servicios Informáticos Electrónicos se restablezcan, lo cual se comunicará oportunamente en el portal Web de la entidad.

Finalmente, la Administración Tributaria recuerda que está trabajando para lograr una mejor conexión a sus servicios informáticos.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR UNA COLOMBIA CON EQUIDAD